anv Agencia Nacional de Vivienda

GERENCIA GENERAL

Montevideo, 26 de octubre de 2026.

GG.: 070/2026

Exp. Nº: 2025-68-1-010832

VISTO: El Concurso de Precios Ampliado N° 02/2026 dispuesto para la "Contratación de Servicios de Asesoramiento Tributario, Jurídico, Notarial de Gestión y Revisión Documental, para el Programa de Promoción de Inversión Privada en Vivienda - Ley 18.795"

RESULTANDO: I) Que, con fecha 08 de diciembre de 2025, la División Financiamiento indicó la necesidad de recursos que aseguren el cumplimiento de la referida Ley.

II) Que, con fecha 05 de mayo de 2026, la Gerencia General aprobó la versión final del pliego de condiciones validado por la División Abogacía y procedió a la publicación del llamado.

III) Con fecha 19 de mayo de 2026, se realizó la publicación del llamado en la web de Compras Estatales, web ANV y se invitó vía mail a varias empresas de plaza.

IV) Conforme con lo que surge del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de julio de 2026, se presentaron tres ofertas correspondientes a las empresas: CAIAFA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL; PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA; VECINO LABAT PEDRO, MOSCONE GALBAN LAURA Y OTROS (PKF URUGUAY).

V) Que el Departamento Servicios Generales, en informe de fecha 23 de julio 2026, señaló que las ofertas presentadas son válidas y superan el mínimo requerido para la intervención de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

VI) Que, el Área Gestión de Recursos con fecha 27 de julio de 2026, propuso a la Gerencia General, la integración de una Comisión Asesora de Adjudicaciones específica para intervenir en el presente llamado.

VII) Mediante la Resolución de Directorio N° 0261/2026, se designa a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el marco del Concurso de Precios Ampliado N° 02/2026 para la "Contratación de Servicios de Asesoramiento Tributario, Jurídico, Notarial, de Gestión y Revisión Documental para el Programa de Promoción de Inversión Privada en Vivienda Ley 18.795"

Teléfono: 17217 info@anv.gub.uy www.anv.gub.uy

anv Agencia Nacional de Vivienda

GERENCIA GENERAL

CONSIDERANDO: I) Los informes de validez y evaluación de ofertas realizados por la Comisión Asesora de Adjudicaciones que lucen agregados en el presente expediente y de los que surge la siguiente tabla de puntajes totales:

Oferente	T. Ant. Y Experiencia	T. Prop. Económica	Puntuación Final
CAIAFA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	49	40	**89**
VECINO LABAT PEDRO, MOSCONE GALBAN LAURA Y OTROS (PKF URUGUAY)	60	22	**82**
PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA	54	10	**65**

II) Que, del comparativo de ofertas surge que la que obtuvo mayor puntaje fue la presentada por la empresa **CAIAFA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL – RUT 215976880017,** con un total de 89/100 puntos.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

El Gerente General

-en ejercicio de Atribuciones delegadas del Reglamento de Ordenadores de Gastos y Pagos-

Resuelve:

1°) Adjudicar el Concurso de Precios Ampliado N° 02/2026 para la "Contratación de Servicios de Asesoramiento Tributario, Jurídico, Notarial, de Gestión y Revisión Documental, para el Programa de Promoción de Inversión Privada en Vivienda - Ley 18.795" a la empresa **CAIAFA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL – RUT 215976880017**, de acuerdo a la oferta presentada y a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del presente Concurso de Precios Ampliado, por un valor mensual de $134.200 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil doscientos) con IVA 22% incluido.

2°) Disponer que el plazo contractual será de 1 (un) año, a partir de la notificación al adjudicatario de la fecha de comienzo del servicio adjudicado, con renovación automática por un período anual a opción de la ANV, con un máximo de 2 (dos) años de contratación. (Plazo original + 1 (uno de prórroga), ascendiendo el total de la

Agencia Nacional de Vivienda

GERENCIA GENERAL

contratación por los dos años, a $3.220.800 (pesos uruguayos tres millones doscientos veinte mil ochocientos) con IVA 22% incluido.

3°) Disponer que la facturación se realizará mensualmente y que las facturas se abonarán dentro del cronograma de pagos de la ANV, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días de presentada cada factura, previa aceptación y conformidad por parte de la Agencia o de quién ésta designe.

4°) Remitir las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto a los efectos de realizar la reserva e imputación definitiva del gasto, con posterior pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuenta a sus efectos.

5°) Posteriormente, siga al Departamento Servicios Generales a los efectos de notificar a la empresa adjudicataria y demás oferentes por los medios pertinentes y poner en conocimiento a la División Financiamiento.

Arq. Gerardo Calvar
Gerente General
-RD N° 354/2026-

Teléfono: 17217
info@anv.gub.uy
www.anv.gub.uy